

... SEMINARIO PRÁCTICO 2016 - NÚMERO 019 ...

ACCURSIO DIP

... CONGRATULATIONS: YOU'RE STILL MY AGENT:
CONTRATO DE AGENCIA A EJECUTAR EN VARIOS PAÍSES ...

"From the Motion Picture *"Jerry Maguire"* (1996)

dirigido por

Javier Carrascosa

- Catedrático de Derecho Internacional Privado (Universidad de Murcia) -

.....Fecha: 4 OCTUBRE 2016 (MARTES).....

- CASO -

La empresa HOL, con sede en Amsterdam, se dedica a la venta de pescado congelado. La empresa HOL contrata verbalmente al agente Sr. PÉREZ, ciudadano español con residencia habitual en Cádiz, para que opere como agente de HOL y encuentre clientes compradores de los productos de HOL en España, Francia e Italia. El 85% de la actividad anual del agente se lleva a cabo en Italia. Tras cinco años de contrato, el agente es despedido sin indemnización y sin contemplaciones. El Sr. PÉREZ reclama ante los tribunales de Cádiz la "indemnización por clientela" prevista en la Ley española de agencia en una cuantía superior a la contemplada en la Ley holandesa, así como una indemnización por daños y perjuicios por daño moral.

• CUESTIONES •

- 1º) ¿Son competentes los tribunales españoles para conocer de este litigio?
- 2º) ¿Qué Ley rige este contrato y las pretensiones legales del Sr. PÉREZ?
- 3º) ¿Qué incidencia presenta la Directiva 86/653/CEE de 18 diciembre 1986 [contrato de agencia] en este supuesto?
- 4º) ¿Qué solución habría que dar al caso si la actividad del Sr. PÉREZ hubiera sido del 33% en cada uno de los tres países donde opera?
- 5º) ¿Qué solución habría que dar al caso si el contrato de agencia se hubiera firmado por escrito y contuviera una cláusula en cuya virtud las partes eligen como aplicable el Derecho de California a dicho contrato de agencia?
